



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

RADICACION No.680014003020-2020-00218-00.

Teniendo en cuenta el correo electrónico enviado por el apoderado de la parte actora el 14 de abril de 2021, este juzgado ordena requerirlo nuevamente, a fin que cumpla con lo ordenado en el inciso segundo del auto de marzo 24 de 2021, esto es, allegando copia legible del citatorio enviado al demandado **ALEX DAVID DELGADO SANTANA**, ya que el aportado es ilegible.

De otro lado, y en atención a lo peticionado mediante escrito enviado por al apoderado de la parte demandante al correo electrónico el 28 de abril de 2021, este juzgado **NO ACCEDE** a la misma, ya que previo a realizar tal solicitud, lo debe hacer primero ante la entidad o autoridad de las cuales pretende la información de los demandados, por tanto, es a la parte interesada a quien le corresponde gestionar lo pertinente, ello de conformidad con el numeral 4° del artículo 43 del C.G.P, que al tenor reza: *“Exigir a las autoridades o a los particulares la información que, no obstante haber sido solicitada por el interesado, no le haya sido suministrada siempre que se relevante para los fines de proceso”*.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:

**NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e7daab339e142d10f376f0095122951b9b7917628bcd91a7dea3efecea0ddf79

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 081 del 14 de mayo de 2021 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso Ejecutivo
Radicación No. 680014003020-**2020-00218**-00
Demandante: Provalor S.A.S.
Demandado: Oberto Manuel Martínez Muñoz y Otros

Documento generado en 13/05/2021 02:23:48 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>